



***PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA***

***Asociación Canaria de Centros de Formación Profesional
(ACEPRO)***

INDICE

<i>1. Transparencia, un valor estratégico de nuestra entidad.....</i>	<i>3</i>
<i>2. Objetivos.....</i>	<i>4</i>
<i>3. Web: Portal de Transparencia.....</i>	<i>5</i>
<i>4. Procedimiento.....</i>	<i>7</i>

1. Transparencia, un valor estratégico de nuestra entidad

La transparencia y la confianza son valores estratégicos de nuestra entidad. Por ello, ponemos a disposición del público en general nuestro Portal de Transparencia, donde publicamos toda la información pública en materia de estructura y funcionamiento de nuestra entidad facilitada de forma accesible, actualizada, clara y estructurada.

La transparencia es un requisito cada vez más necesario para entidades públicas y privadas y la sociedad en general se materializa en la exposición precisa y detallada del trabajo que se está haciendo de cómo se está haciendo y los recursos que se están empleando.

2. Objetivos

- Generales:
 - Lograr que **la Asociación Canaria de Centros de Formación Profesional** sea una entidad transparente.
 - Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública
- Específicos:
 - Contar con un portal de transparencia en la web que sea accesible y cumpla con todos los requisitos exigidos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Tener definido e implantar un procedimiento para dar publicidad y mantener actualizada la información conforme a las exigencias de la normativa vigente y hacer pública toda la información relativa a la entidad en el portal de transparencia.
 - Mantener actualizada la información publicada en nuestro Portal de Transparencia y contar con un procedimiento mediante el cual garantizar el derecho de la ciudadanía de acceso a la información pública.

3. Web: Portal de Transparencia

Nuestro portal de transparencia alojado en la web de la entidad <https://www.acepro.es>, da cumplimiento a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, mediante el establecimiento del mapa de obligaciones que dicha ley contempla para las entidades privadas.

Toda la información sujeta a la publicidad activa de la entidad estará organizada en los siguientes apartados de fácil acceso:

- Normativa en vigor en materia de transparencia:
 - Ley Canaria 12/2014 desde 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública.
 - Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Información en materia organizativa:
 - Organigrama
- Información Económico-Financiera:
 - Cuentas anuales y auditorías de cuentas en caso de ser realizarse.
- Información de los contratos:
 - Contratos con las Administraciones Públicas para la prestación de servicios a la que se corresponde el siguiente esquema: denominación y objeto, duración importe procedimiento utilizado a la administración contratante modificación del contrato formalizado desistimiento o renuncia número de personas beneficiarias y URL de la publicación.

•

- Información de los convenios de gestión:
 - Convenios con Administraciones Públicas y entidades privadas; La información que se publica en el portal responde al siguiente esquema: partes firmantes, denominación, objeto, plazo y condiciones de vigencia, importe, entidad ejecutante, modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha, número de personas beneficiarias y URL de la publicación.
- Información de las ayudas y subvenciones:
 - Subvenciones recibidas; la información relativa a las subvenciones percibidas por la empresa que se publica en el portal de transparencia es la siguiente: entidad concedente, denominación de la actividad, descripción de la actividad, duración importe, número de personas beneficiarias y url de la publicación.
- Informes anuales de evaluación de transparencia

Debido a la necesidad de que la información publicada esté actualizada la entidad se compromete a mantener actualizado el portal de transparencia realizando los cambios que sean necesarios y revisar sus contenidos periódicamente como mínimo anualmente además, de conformidad con la normativa estatal y autonómica (Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, y la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso y a la Información Pública)

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública según los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

4. Procedimiento

a) Acceso a la información

La información de la entidad sujeta a publicación está accesible a la ciudadanía a través del portal de transparencia de nuestra web <https://www.acepro.es>.

La web será accesible siempre de conformidad con las pautas legalmente establecidas.

La ciudadanía podrá realizar consultas quejas y sugerencias a través del correo administracion@acepro.es

b) Procedimiento interno sobre la elaboración actualización y publicación de la información de la entidad del internet:

La empresa designará una persona encargada de mantener actualizada la información en la web. Para ello dicha información se realizará con la periodicidad necesaria con el fin de garantizar que la ciudadanía accederá a una información actualizada.

La empresa recabará de la persona encargada de cada área la información necesaria y procederá a su publicación en el portal tras su revisión, una vez verificado que es correcto y que cumple los requisitos de accesibilidad y demás establecidos en la normativa vigente.